
Departamento Educación
GWAC/MARR/FMGR/JPET/sjrc

SANTA CRUZ, Agosto 27 del 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- ORD N° 1017 del Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 3.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Adquisición de Reloj Control para los Establecimientos Educativos.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.29.06.001.001.019 FAGEM 2014.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N° 1663.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Adquisición de Reloj Control, a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Público, con la empresa **CYNERGIS CHILE LIMITADA**, Rut N° _____, domiciliado Pucuro 2087, Providencia Santiago, por un monto de **US\$8.568.-** IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Fagem 2014.

2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.06.001.001.019 FAGEM 2014

3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

Alcalde



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS

Secretario Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)